



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO EDUCACION
 SUB. DEPTO JURIDICO

DECRETO EXENTO N° 1029
 VISTOS: 24 Feb 2014

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

En relación con la necesidad de contar con un adecuado servicio de fumigación para el control de Murciélagos, consistente en la aplicación de un repelente especializado de efecto residual alto en las Escuelas E-595 "Nider Orrego" y G-558 "Armando Guzmán" de Parral,.-

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado una grave situación de presencia de Murciélagos en las Escuelas E-595 "Nider Orrego" y G-558 "Armando Guzmán" de Parral que debe ser solucionado de manera urgente antes del inicio del año escolar, por el evidente riesgo de higiene y seguridad que implica la presencia de Murciélagos en un Establecimiento Educacional.-

Que resulta necesario contar con un adecuado servicio de fumigación para el control de Murciélagos en las Escuelas E-595 "Nider Orrego" y G-558 "Armando Guzmán" de Parral.-

Que, el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.

Que, el artículo 10 N° 7 "F" del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.

Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$1.400.000.-, IVA Incluido.-

Que, el proveedor Retiro Plagas Ltda., Rut N° 76.268.702-k, es un proveedor que brinda seguridad y confianza como consta en Orden de Compra 4159-718--SE13, por un monto de \$118.750.-, de fecha 18 de Octubre de 2013, servicios todos que fueron prestados en forma y tiempos pactados, por lo que cuenta con experiencia debidamente probada en la provisión de bienes y servicios requeridos.-

Que todo lo anteriormente indicado produce consecuencias favorables para los interesados y no lesiona derechos de terceros.-

DECRETO:

AUTORIZESE, la adquisición mediante trato directo del servicio "fumigación para el control de Murciélagos en las Escuelas E-595 "Nider Orrego" y G-558 "Armando Guzmán" de Parral", al proveedor Retiro Plagas Ltda., Rut N° 76.268.702-k, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma de un millón cuatrocientos mil pesos (\$1.400.000.-) IVA incluido.-

El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por el Encargado de Movilización del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-

Impútese el pago al ítem presupuestario 215.22.06.999 "Otros", del Presupuesto DAEM 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
 "POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"

Alejandra Roman Clavijo
 SECRETARIA MUNICIPAL

1. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACION
 ABOGADO

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ALCALDE
 IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/UPO/ECH.-

DISTRIBUCION: 1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M. 6.- INTERESADO.